

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-4530/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna ResIn- EAS-SADM 15/2023 solicita la convalidación de servicios del Profesor MARTIN JAVIER WAUNOUS, en la asignatura Educación Física en 4 (cuatro), a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que es necesario convalidar los servicios prestados por el docente, por el período comprendido entre el 01/04/2011 y hasta el 31/03/2024

Que el docente el docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por Nota DGPRES N° 16/2024 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que mediante Expediente N° 12.125/2023 se solicitó la aprobación del llamado a concurso.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Covalidar los servicios prestados por el Profesor **MARTÍN JAVIER WAUNOUS** DNI N° 25.922.724, como docente interino en la asignatura Educación Física en 4 (cuatro), a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.-El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE



EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 11399 / 2024

Hoja de firmas